

FULM-AL-AIP-AIP07

92/25

F Antonio Thomas Min.º Prov.º & los
Frayles Men.º de la Regular Obsecrancia de esta Sta
Prov.º de Mallorca á Fr. Juan Bau.ºa Rebore Díaz
como Estudiante de Theología hijo de dicha nuestra
Prov.ºa salud y paz en el Señor. P

Por quanto V. C. de-
sea tomar el Grado de Bachiller de Filosofía, del qual,
está inclinado á hazerle gracia el Muy Ill.º Sr. R.º y
Colegio de dicha facultad de la R.º Univer.º de Lincea-
ria; y debe para ello prestar el Juramento que disponen
las Const.ºs de la misma Univer.º. Por tanto damos á
V. C. la licencia necesaria para ello, y lo demás q.º por
derecho ó costumbre se requiera. En fe de lo qual damos
las pntes selladas con el sello mayor de nuestro officio
firmadas de nuestra mano, y nombre, y referendadas de
nuestro Secretario. En el R.º Conv.º de S.º P.º S.º Fran-
cisco de Palma á 13 de Febrero de 1807.

Fr. Antonio Thomas
Min.º Prov.º



D. O. D. S. P. M. R.

Fr. Nicolas Perello

Pro.º Secret.º & sa Prov.º

- 16 -

Fr^o Antonio Thomàs Min.^o Prov.^{al} & los
Frayles Men.^{es} de la Regular Observancia de esta Sta
Prov.^a de Mallorca á Fr. Juan Bau^{ta} Rebase Díaz
cono Estudiante de Theología hijo de dicha nuestra
Prov.^a salud y paz en el Señor. P

Por quanto V. C. de-
sea tomar el Grado de Bachiller de Filosofía, del qual,
esta inclinado á hazerle gracia el Muy Ill.^{te} Sr. R.^o y
Colegio de dicha facultad de la R.^{ta} Univer.^{dad} Literar.^a
ria; y debe para ello prestar el Juramento que disponen
las Cons.^{tas} de la misma Univer.^{dad} Por tanto damos á
V. C. la licencia necesaria para ello, y lo demás q^e por
derecho ó costumbre se requiera. En fe de lo qual damos
las p^{tes} selladas con el sello mayor de nuestro officio
firmadas de nuestra mano, y nombre, y refrendadas de
nuestro Secretario. En el R.^{to} Conv.^{to} de N.^{ra} A.^{ca} S.^{ta} Fran-
cisco de Palma á 13 de Febrero de 1807.

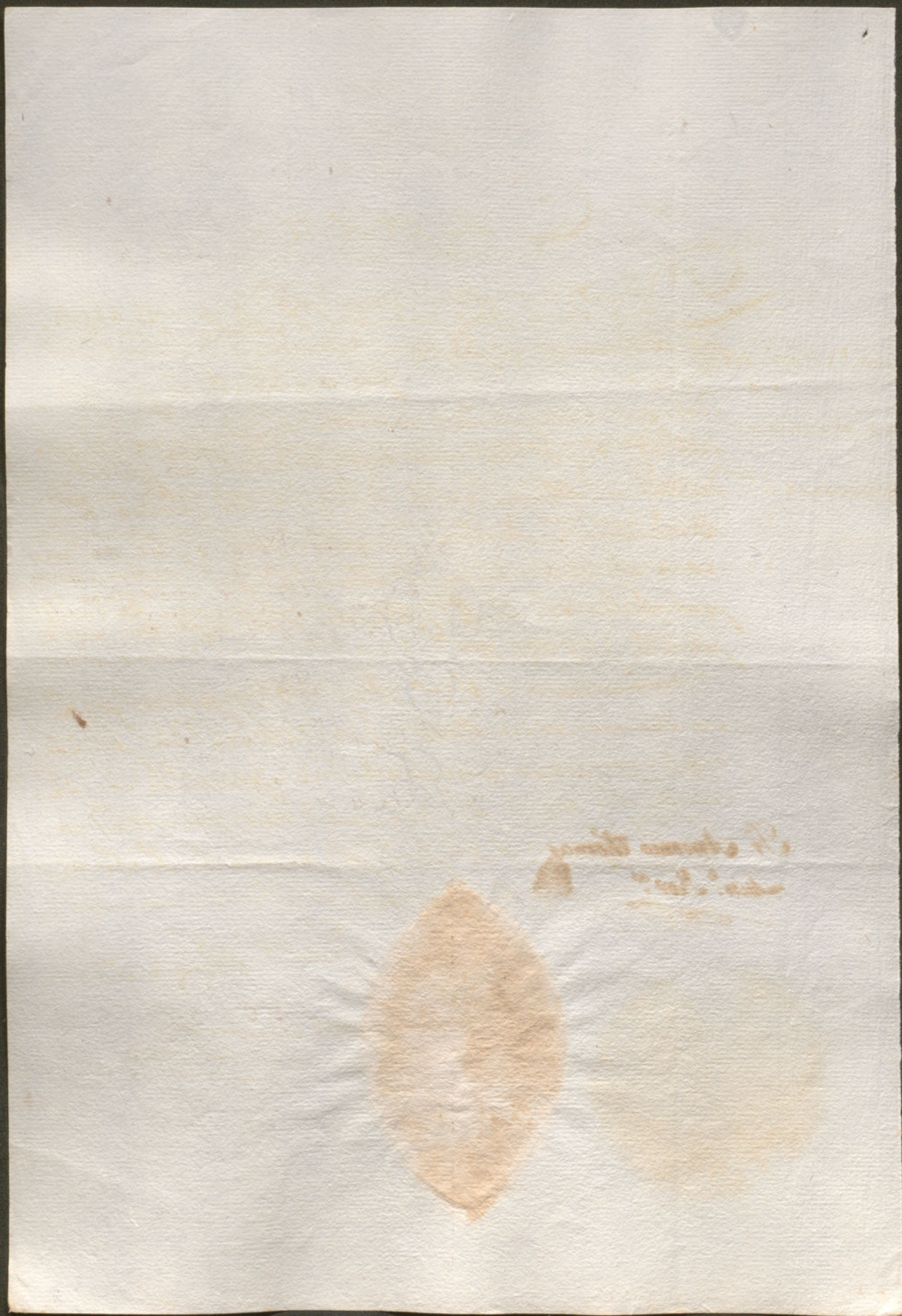
Fr^o Antonio Thomàs
Min.^o Prov.^{al}



D. O. D. S. P. M. R.

Fr. Nicolay Perello

Pro- Secret.^o & la Prov.^a





En esta maravedis,

SELLO VARTO, O VARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

M. J. L. S.

Palma 14. Abril 1807
D.^o Antonio Riquelme D.^o En farmacia ante D. y como
mejor procede D.^o me amir d.^o h.^o conviene que el pre-
sente secretario me libere testimonio lo faciente
Pase al síndico a D. como D.^o Joseph Riera de Mariano obtuvo el grado de
esta Universidad. D.^o En medicina de esta universidad e igualmente de la
Monvernat R.^o D.^oificado q.^o padicento para obtenerlo en el qual vinida
resultara en q.^o universidad e curvo la medicina
todo lo qual se podra bucar donde ^{el año} 1782, delante
Por tanto.

A. D. S. pido y suplico sea verido manden al referido secre-
tario satis fecho devesa pester d.^o h.^o me libere el enun-
ciado testimonio q.^o lo recibire a singular q.^o r.^o r.^o
Mallorca 14 Abril de 1807.

Antonio Riquelme

Muy J.^o de r.^o

Respeto de no conuenir que el suplicante tenga interel al-
guno, ni motivo para pedir la certificacion que solicita, ni
tampoco que haya interuencion del principal interelado con
cuya citacion devesa librarse; parece al síndico que por
ahora se deve denegar dicha p.^o t.^o d.^o, salvo siempre el
mejor parecer de V. S. M. J. Palma y 15. Abril de 1807.

Miguel Borrás Ch. y Síndico

Palma 18. Abril 1807.

Se le den las Copias integrales de todo lo actuado en
razon el Grado de D. en Medicina de Joseph
Riera con citacion de este. Lo mando el M. D. S.
Rector y lo firmo A que certifico.

Monseñat R.
3

Rafael Manera Dgo.

El propio día se hizo saber el Decreto que antecede al anterior. D. V. esta Universidad.
tonio Riquen por mi el infio. Seaca S. A que certifico.

Rafael Manera Dgo.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Muy M. D. S.

D. Antonio Riquen D. Enfarmacia ante el D. S. y lo
mo mejor provida. Digo. ha acaba de notifiarme el pre
rente secretario el auto dado por v. s. q. pide mi volun
tud en las q. el plico se sirviese mandos se me librase

Palma 18. Abril
1807.

ase al Sindico

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

Monseñat R.
3

penitencia las espesas cometas que el Puerto
 de Viento.
 Alas que se publico sea verificado mayormente se
 en auto en los propios de los
 pongo en el expediente a este escrito que
 amara de la justicia lo recibiere a singu-
 lar gracia q. imploro. Palma 18 de 1807 -

Antonio Priguer

octubre 1807
 a la Real Audiencia de
 Menorca
 para que se le
 conceda

a la Real Audiencia de
 Menorca
 para que se le
 conceda

a la Real Audiencia de
 Menorca
 para que se le
 conceda



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS SIETE.

Muy M^{te} Señor

D^{no} Franco Roig natural de Mahon, de la Ysla
 de Menorca expone:

que mediante la certifica-
 cion que acompaña, resulta haver cursado en
 esta R.^a Univ. tres años cumplidos el d^{no} civil y
 deseando obtener en la misma los grados de
 Bachiller y Doctor, suplicandose en el prime-
 ro a los exámenes de claustro pleno, segun lo
 prevenido en la R.^a cedula que rige en este
 punto, por tanto

Visto.
 Borrado Sindico se sirva admitirle, y señalarse dia para
 estos exámenes, y quedando aprobado, confe-
 rirle la bolsa de Doctor en d^{ha} facultad, co-
 mo lo espera la justificacion de V. S. Pal-
 ma y nueve de Mayo de Mil ochocientos y
 siete.

Fran.^{co} Roig y Lemenes.

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS SIETE.

El infrascripto D.ⁿ en ambos D.^{os}, Abogado de la R.^a Aud.^a
y Cathedral de Yndia en la R.^a Univ.^a de este Reyno
certifico como D.ⁿ Franco Roig y Pemenes na-
tural de Mahon de la Ysla de Menorca, ha asis-
tido y cursado a la escuela del D.ⁿ civil que
esta a mi cargo, por espacio de tres años cum-
plidos con puntualidad y aprovechamiento,
desempeñando las funciones que se le han
encargado; y paraq conste le doy el pte
en Palma y nueve de Mayo de Mil ocho cien-
tos y siete.

D. D. Sepan Salay Cath^{co}



EXHIBITIO INSTRUMENTI

SELO QVARTO QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE 1511
QUINIENTOS CINTE.



Suplemento de un libro de los señores de la villa de
Castellón de la Plana, en el año de 1511, por el
señor don Juan de la Plana, de la villa de Castellón de la Plana,
por el cual se le concede al dicho señor don Juan de la Plana,
esta de un cargo por espacio de tres años, para que
pueda con facultades y prerrogativas de
señor de la villa de Castellón de la Plana, que es de
encomienda y jurisdicción de la villa de Castellón de la Plana,
en virtud de lo que el dicho señor don Juan de la Plana,
señor de la villa de Castellón de la Plana, ha
pedido.

LAURENCE
JUNE 1905

224

1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Muy Jto Señor:

Palma 16.º Junio 1807. Dn. Miguel Pichens y Guiscafie Abolito natural de la
Villa de Talanio del pte Reyno de Matta expone a

Pase al Sndico.

Molina R.



V. S. q. tiene ganado tres años enteros en la facultad de

Teología segun lo acredita la junta certificacion; y dese-

ando tener el grado de Bachiller, y grado mayor en dha

Palma y 16 de Junio de 1807.

facultad sujetandose a clausura pleno

Visto

Salas Sndico
Atte. F.

Por tanto a V. S. muy Jto suplica se
sirva admitirle a dhas funciones para dho intento. Favor
q. espera a V. S. muy Jto. Palma 16.º Junio de 1807.

Palma 16.º A Junio 1807

Como lo pide, señalandose el dia 12.º y sigs
para las funciones utiles.

Molina R.

1791

Received of the Honble the Secretary of the Treasury
the sum of one thousand five hundred and fifty pounds
for the purchase of the land of the late Sir John
Carteret, Bart. and the interest thereof for the
year 1791.

Witness my hand and seal this 1st day of January 1791.

John Carteret
Secretary of the Treasury



Quarenta maravedis.

SELLO VARTO, QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Muy Yte Señor

Palma 17. de Junio
de 1807.

Pase al Síndico.
Molina R.^o
S

Dⁿ. Jose Perez y Sanchez: expone que ha pa-
nado tres años en la facultad de Leyes en esta Uni-
versidad y deseando obtener el grado de Bachiller en
la misma, y ofreciendo sujetarse al examen publico
de Maestro pleno segun lo prevenido en la R.^l Cédula
de 22 de Enero de 1786 por tanto y acompañan-
do la certificación del Secretario que acredita los
tres años de estudio

A V.S.M.Y. suplica que se sirva admitir al
suplicante a este examen, y señalar día para
empezar los actos literarios, favor que suplica.
Palma 17 de Junio de 1807.

Jose Perez y Sanchez J.
S

Por el Síndico
señala i Bennasar
cach.^o S

Palma 18 de Junio
de 1807.

Pase al Secet.^o y se señala el 21 de este mes.
Molina R.^o
S

ATTESTADO OTROVADO
SEAL DE OTROVADO
OTROVADO OTROVADO

1807

Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º
Certifico y doy verdadero testimonio como a los Libros de Matricula
que pasan en el Archivo de esta Universidad que está a mi
cargo, consta que D.º José María de los Ríos y Sotomayor, natural de
esta Ciudad de Palma, y su Real Vno. d. Lix.º
Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º

Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º

Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º



Para despachos de oficio quatro mts.
**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.**

N.º Rafael Manera Doad. y Secu.º. El Ayuntamiento de la Muy
Vta. Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º

Certifico y doy verdadero testimonio como a los Libros de Matricula
que pasan en el Archivo de esta Universidad que está a mi
cargo, consta que D.º José María de los Ríos y Sotomayor, natural de
esta Ciudad de Palma, y su Real Vno. d. Lix.º
Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º
Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º



Rafael Manera Doad. y Secu.º.
Yo el Sr. D. José María de los Ríos y Sotomayor, Alcalde de la
dicha Ciudad de Palma, Capital del Reyno de Mallorca, y su Real
Vno. d. Lix.º

King Th. Somoza

Don Jph. Nadal nat.^l de la Ciudad de Bar- celona expone: Que obtuvo el Grado de Bachiller en dño Civil en la Universi- dad de Cervera, y además de esto ganó el de Canonos en la de Zaragoza desde el año de 1805 hasta el de 1806, y el quar- to en la de Cervera en el de 1806, y fuese en el Junio inmediato al Sr. Lucas de aquel año, como todo resulta por los Documentos que presenta. Por tanto

May 18th 1872

El Indio extendió su parecer quando se propuso esta pretension en la junta celebrada el 30. octubre anterior; y V. S. en vista de lo que se resolvió en dicha junta podrá acordar lo que

enga por mas ane-
glado y conveniente.
Palma y 13. noviembre
de 1807.

Borrachão Indio

que presente. Por lo que se sirva admitirle á los Exámenes correspondientes á la consecucion del Grado de Bachiller en D^{no} Canonico y á la agregacion de el civil al tenor de los Estatutos, y f^hs. Cédulas en la forma de Etilo. Palma 3 Noviembre de 1807. J. T. L. Nadal

D. Josef Nadal

Palma 14 de Nov.^{ro} de 1807.

Consequente á lo resuelto en Junta el día
treinta el Mes & Oct.^o inmediato: Como
lo pide. *M. Linares B. O.*

Molinas R.

Palma 26. de Octubre de 1807.

Valga para Despachos de Oficio quatro maravedises

Raymundus Lazarus de Dou in Cathedrali Ylerdensi Eccle-
sia Scholae Magister, et Ceroariensis Academiae Can-
cellarius, universis et singulis, ad quos hoc Diploma
pervenit, S. P. F. Q.

Ex fide academicarum tabularum, et ex no-
tia scientia exploratum habemus, ac notum
omnibus esse volumus, D. Josephum Nadal
ex Civitate Barcinonensi dioecesis ejusdem con-
fectis studiorum suorum legitimis stipendiis, ejus peri-
cia a Iudicibus probata, juratis expletisque in omni-
bus, quae secundum academicas leges jurari, et ex-
pleri necesse est, die XII. Aprilis anni MDCCCVII.
perjudii, quod subit, gravissimum praevidem
D. Antonium Cortes Turis Civilis Proff. et Doc-
torem in nostra minori graduum Curia institu-
tum, factum, creatum, dictum, decretum haberi
juris Turis Civilis baccalaureum ab illo Judi-
cum discrepante, et Prima Clavis, tributaque ip-
si omnia privilegia, jura, et commoda, quibus
nostrates Tur. Civ. baccalaurei uti possunt, quae
ex Constitutione Imperscrutabilis Clemen-
tis

tis XII. Pont. Max, et ex legibus Regum nos-
trorum eadem omnino sunt, ac ea, quibus uti
possunt quicumque Tur. Civ. baccalauri, prae-
sertim Salmaticenses, Complutenses, Valliso-
lani, Oscenses: quae omnia rite acta, gesta, dicta,
transacta, deseruimus; et, si quis ea jura parva
sibi à D. Josepho Adal vocare in dubium ausus
fuerit, videri facturum contra Pontificum, ac Regis
jura. Tuare eadem jura auctoritate nostra cer-
ta omnibus facimus, et firma esse volumus:
mandavimusq^e ei, qui Nobis adest à secretis, ut
conficeret hoc diploma, quod uti nostrum agnos-
cimus, manuque nostra subscribimus, minori-
que signo ut Academiae muniri jubemus. Cer-
vaniae Iacetanzorum Die XI. Septembris anni
MDCCCVII. = Raymundus Lazarus de
Don Cancellarius. = De mandato Perillu-
trio Dom. Cancellarii. = D. D. Thad. Ganet
pro Secretis

Palma 26. de Octubre de 1807.

Valga para Despachos de Oficio quatro maravedises.

Yo el infrascripto Secret.^o de la Pontificia, y R.^{ta} Univ.^{ta} Litt.^a
de Cervera Obispo de Salona en el Prin.^{do} de Cataluna &c.

Certifico y hago fe: Que Don Josef Adal
natural de la Ciudad de Barcelona en dicho
Prin.^{do} tiene enteramente ganado en esta
Universidad el quarto año de Curso en
la facultad de S. Can.^o q.^o dió principio en
S. Lucas de mil ochocientos y veiv; y feneció
en Junio del inmediato sucesivo. Consta del Li-
bro de Matriculas, y habitaciones de dho año,
q.^o para à la Sec.^a de la Universidad, y que
lo es de mi cargo, à q.^o me remito, y para q.^o
se vea doy el presente que firmo, y sello con
el de la Universidad en Cervera à los ca-
torze de Agosto de mil ochocientos y siete. =
Don Miguel Ganet Secret.^o
Escrivano de su Mag.^o Publico y
del Colegio de la presente Ciudad
de Cervera Obispado de Salona en

el Principado de Cataluña que signa-
mos y firmamos damos feé que Don
Miguel Ganet por quien la antece-
dente Certificacion va dada y firmada
es Secretario como se titula fiel, y de
toda confianza, y á las Certificaciones
que como tal da feé siempre la hicie-
ron, y hacen sin cosa en contrario. Con-
vena en lo mas proximo notado dia, mes,
y año. (consta de una rubrica)

En testim.^o + de verdad = Ygnacio
Vrgés Escribano.

En testim.^o + de verdad = Antonio
Boldú Escribano.

Palma 26. de Octubre de 1807.

Valga para Despachos de Oficio quatro maravedises

Don Joaquin de Lavala Not.^o del Numero de la Ciu.
de Zaragoza Secre.^o de su Ill.^{mo} Ayuntamiento de la
Univ.^o Literaria, y Estudio General de la misma
Certifico: Que Don Josef Obadal natural de Barcelo-
na Diocesi la misma, ha cursado en esta Univ.^o
tercer año de Canones en el Curso, q.^o empezó
en diez y ocho de Octubre del año mil ochocientos
cinco, y fino en igual dia del mes de Junio del
año mil ochocientos seis, habiendose matricu-
lado en dho año, y aprobadole el citado Curso
con arreglo á los Estatutos de dha Universidad.
Como asi resulta de los libros de Matricula
y Aprobaciones de Curso de la misma que
por ahora quedan mi mi poder, y Secretaria
de mi cargo á q.^o me refiero. Y para que
conste á Pedimento de parte de dho Don
Josef doy la presente Certificacion q.^o signo, y
firmo en Zaragoza á 20 de Octubre de mil
ochocientos y siete.

En testimonio + de verdad = Joaquin
de

A Lavala
Legal^m Los Notarios del Ob.^o de la Ciu.^d de Zaragoza Cap.^l
el D.^{no} de Utragon, q.^e abajo signamos, y firma-
mos, Certificamos y damos fee: Que D.ⁿ Joaquin
de Lavala p.^r quien el an.^o Instium.^{to} va despat-
chado, signado, y firmado, ha sido, y es usor.^o de Tho
N.^o Secret.^o de su ^{ypmo} Ayuntamiento, y de la
Univ.^d Literaria, y Estudio Gen.^l de la misma,
como se titula, y nombra, fiel, legal, y de toda con-
fianza, y como a tal a todas las Certificaciones,
y demas actos p.^r el mismo autorizados en la for-
ma, q.^e lo esta el antecedente, siempre se les
ha dado, y da entera fee, y credito, asi judicial,
como extrajudicialm.^{te} y para q.^e conste damos
la pnte en Zaragoza fecha ut supra = consta de
una Rubrica.

En testimonio. J. de verdad = Nicolas Bermies =

En testimonio. J. de verdad = Joaquin

Vicente Almargel.

Palmas de lae
de 1807. pare al
Sindico.

Molina R.


Palma y 6. de No-
viembre de 1807.

Visto.
Salas Ass.^{te} a
Sindico de

M. J. Senon Rector, y Pro-Cancellario.

D.ⁿ Nicolas Nebot Presbitero con el debido respeto
a V. S. M. J. expone:

Como a mas del curso de Filosofia en cuyo facultad
es el Expon.^{te} Bachiller, tiene paradas quatro Ma-
trículas en sagrada Theologia, como es de ver
en el adjunto certificado que presenta, y al que
se remite. Por tanto.

A V. S. M. J. suplico se sirva admitir al Expon.^{te}
a los epameros de constitucion, señalando dia y hora
a fin de obtener el Grado mayor en esta facultad
lo que siendo justicia lo recibirá a favor. Palma
y 4 Noviembre de 1807.

B. S. M. J. N. S. M. J.

Nicolas Nebot P.^{ro}



SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

M. Rafael Manera Ovar. y Secretario primero del
Ayuntamiento de la M. D. Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca,
y de la Real Univ. de Lérida.

Certifico y doy verdadero testimonio, como a los Libros de Matriculas que pasan en el Archivo de esta Univ. que está a mi cargo, consta: Fue el Licenciado D. Nicolás Sabot hijo de Juan y Margarita Fontanbrun Com. natural de la V. M. de Arta en los años de mil ochocientos y tres, ochocientos y quatro, ochocientos y cinco, y mil ochocientos y seis como las quatro Matriculas de Theologia correspond. a los referidos quatro años bajo la Disciplina de los Catechizadores que la enseñan. Como asimismo a los citados libros a que me refiero: Y para que conste en donde conenga doy el pnte. Testimonio por. de la M. D. R. y Procancelario firmado de mi mano, y autorizado con el Sello de mi Oficio: En esta Ciudad de Palma a tres de Noviembre de 1807.

Rafael Manera Ovar. y Sec.
[Signature]



ATTESTED BY THE
CLERK OF THE COURT
JAMES M. ...

...

...

...



Dia 12 de Agosto de 1802. Convocado
los DD. D. Jose Barceló M. Miguel
Paqual y D. Pedro Martin Vidal Opositores
a la Catedra de S.^a Medicina vacante por
Renuncia de D. J. Rafael Eminent, El M.
y S. Pector y Procancl.^o les ha manifes-
tado q.^e aun q.^e segun los Estatutos debia sena-
larse el punto entre los Sorteados para leer
Exposición, con todo creia q.^e conberdria
a los mismos Opositores q.^e escogierens ellos el
punto entre los Sorteados como se practica
en los concursos a canonicatos y otros con
lo qual no se les podia causar perjuicio alguno
y unanimes, y acordes, se conformaron a lo q.^e
propuso sab.^{ria} M. y. Etado lo qual yo el
Sec.^o inf.^{to} doyfe.

Agustin Marcó Sec.^o Seg.^{do}

Handwritten text in a script, likely Devanagari, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 10 horizontal lines.

Handwritten text in a script, likely Devanagari, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 5 horizontal lines.

Handwritten text in a script, likely Devanagari, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 3 horizontal lines.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and the style of the script. It appears to be a single paragraph or a short letter.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and the style of the script. It appears to be a single paragraph or a short letter.

